

Compañía de Transporte Pesado **463**
INTEGRACION ANDINA S.A.

"TRAPIAN" Cia. Ltda.

IBARRA

Av. Fray Vacas Galindo
4-82 y Juan de Dios
Navas. Telefax 640-575

EXPEDIENTE: 52799

Doctora
Piedad Moncayo de Vásconez
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES
Presente.-

QUITO

José ~~ea~~ N° 83 y
Av. 6 de Diciembre
(Junto al Estadio
Olimpico Atahualpa)
Telefax 253-670

Adjunto a la presente, encontrará usted copia certificada de la escritura de cesión de participaciones, realizada por el señor Segundo Lauro Hernán Flores Pérez a favor del señor - Segundo Luis Fausto Chulde Suárez, misma que se encuentra debidamente inscrita en el registro de la propiedad del cantón Ibarra. Así mismo se está enviando la certificación de la cesión de participaciones, sentada la razón al margen de la matriz de la constitución de los señores Henry Olmedo Hurtado a favor de Barney Neptali Godoy Ramírez, debidamente notariado.

Particular que comunicamos, para los fines legales consiguientes.

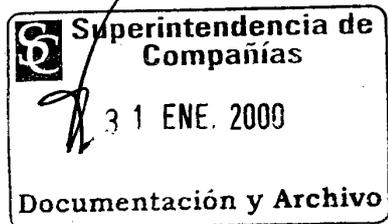
GUAYAQUIL

José Mascote N° 15-05
y Sucre Telefax 365-095

Atentamente,

Carlos Leal Pazmiño
GERENTE C.T.P.I.A.

CL/nt.
Adj/ copia escritura.



OK
INGRESADO AL SISTEMA

NÓMINA ACTUALIZADA
03-FEBRERO-2000
ff.

Oficio N°
Ibarra, 28 Enero de 2.000

52799
Feo
31 ENE. 2000
1730
Julio
3/2/00

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES



En la ciudad de Ibarra, día
miércoles doce de Julio
del año dos mil, ante mí

Doctor Jorge Anibal Erazo

Ferigra, Notario Tercero

del Cantón Ibarra,

comparecen por una parte

los cónyuges señores LUIS

GILBERTO MOREJON,

CIFUENTES y CARMEN,

CELIA AYALA BEDON,

casados, de otra parte el

señor LUIS ENRIQUE

GUALAVISI IGUANGO,

casado, portadores de sus

cédulas de identidad y el

certificado de votación de

las últimas elecciones, son

mayores de edad, vecinos

de ésta ciudad, hábiles

para contratar y obligarse;

a quiénes de conocerles

QUE OTORGA: LUIS GILBERTO MOREJON
CIFUENTES Y ESPOSA.

A FAVOR DE: LUIS ENRIQUE GUALAVISI
IGUANGO.

POR CUANTIA DE: DOSCIENTOS MIL SUCRES.-

Escritura No. 2348

doy fe; y, dicen que elevan a escritura pública, la Minuta que me presentan., la misma que copiada literalmente, es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una mas dentro de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen de una parte los cónyuges señores LUIS

GILBERTO MOREJON CIFUENTES y CARMEN CELIA AYALA BEDON, por otra parte el señor LUIS ENRIQUE GUALAVISI IGUANGO, en calidad de Cedente y Cesionario, respectivamente. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El señor LUIS GILBERTO MOREJON CIFUENTES, adquirió las participaciones mediante escritura pública de Cesión de Participaciones otorgada por el señor Barney Neptali Godoy Ramírez y esposa, celebrada el veinticinco de Abril de mil novecientos noventa y seis ante el Doctor Alfonso Freire Zapata Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad el catorce de Mayo de mil novecientos noventa y seis. TERCERA.- Con estos antecedentes en forma libre y voluntaria los señores LUIS GILBERTO MOREJON CIFUENTES y CARMEN CELIA AYALA BEDON, tienen a bien transferir en favor del señor LUIS ENRIQUE GUALAVISI IGUANGO, VEINTE PARTICIPACIONES, de DIEZ MIL SUCRES, cada una, participaciones que le corresponde en calidad de socio en la "Compañía de Transporte Pesado INTEGRACION ANDINA, TRAPIAN CIA. LTDA.", en su totalidad, sujetándose a lo establecido en los Estatutos que reglan a la Compañía. CUARTA.- Los Cedentes declaran que por convenir a sus intereses realiza la presente transferencia a favor del cesionario, declarando que recibe de su Cesionario o comprador el valor respectivo en dinero efectivo de curso legal y a su entera satisfacción de igual forma declara el señor Cesionario que acepta la presente transferencia por convenir a sus intereses y se compromete a respetar y cumplir las leyes y reglamentos que rigen a este tipo de compañías, así como los reglamentos internos de la empresa, declarando las dos partes que no tienen nada que reclamar en lo posterior a la firma de esta escritura pública. QUINTA.- La cuantía queda determinada en la suma de: DOSCIENTOS MIL SUCRES.- Se servirá señor Notario, insertar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes para la completa validez y perfeccionamiento de la presente. firmado) Doctor Manuel Ramos. Matrícula número mil ciento setenta y cuatro. Hasta aquí la minuta que los comparecientes lo aprueban en todo. PROSIGUIENDO.- En el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso; se agregan los documentos habilitantes respectivos; y, leído este

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CANTON GUANO
 6189-2
 GUANO
 CONCEPCION
 1986
 F. J. [Signature]

EQUATORIANA 3333 1 4222
 C/ MARIA QUINCHE
 PRIMARIA
 SEGURO QUALAISI
 CONCEPCION GUANO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO DE 1986
 FECHA DE EMISION DE 1986
 FORM. NO. 482099
 F. J. [Signature]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

Compañía de Transporte Pesado

INTEGRACION ANDINA

"TRAPIAN" Cia. Ltda.

Oficio N°

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRAN-
PORTE PESADO "INTEGRACION ANDINA" Cia. Ltda., CELEBRADA EL DIA
SABADO 13 DE MAYO DEL 2.000



En la ciudad de Ibarra, a los trece días del mes de mayo del año dos mil a las 14H00 en las oficinas de la Compañía ubicada en la Av. Fray Vacas Galindo No. 4-82 y Juan de Dios Navas, se reunieron los siguientes socios: Carlos Anibal Leal Pazmiño, Luis Alfredo Hurtado Armas, Barney Neptaly Godoy Ramírez, Luis Rodrigo Hurtado Guzmán, Luis Anibal Gualavisi Quinche, María Luisa Ayala Sampedro representante legal el señor Luis Alfredo Torres Ayala, Luis Gilbero Morejón Cifuentes, Raúl Manuel Arcos, Jhony Wladimir Hernández López, María Estela Azucena Lombeida, Angulo representante legal el señor Alfonso Aguas Lombeida, Tito Alfonso Andrade Acosta y Segundo Fausto Chulde suarez quienes representan la totalidad del capital social de la empresa, con el objeto de constituirse en Junta General de socios al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, a fin de autorizar la transferencia de participaciones de la Compañía de Transporte Pesado Integración Andina TRAPIAN Cia. Ltda., que realizarán los señores Luis Gilberto Morejón Cifuentes a favor del señor Luis Enrique Gualavisi Iguago cuyo detalle es el siguiente:

El señor Luis Gilberto Morejón Cifuentes, es propietario de veinte participaciones de diez mil sucres cada una, de las cuales transfiere en su totalidad al señor Luis Enrique Gualavisi Iguago por el valor de docientos mil sucres.

Los socios por unanimidad aceptan la transferencia, quedando conformado el capital de la sociedad de la siguiente manera:

Jhony Wladimir Hernández López	20	200.000,
Luis Enrique Gualavisi Iguago	20	200.000,
Segundo Luis Fausto Chulde Suárez	20	200.000,
Barney Neptaly Godoy Ramírez	20	200.000,
Carlos Anibal Leal Pazmiño	20	200.000,
Raúl Manuel Arcos	20	200.000,
Tito Alfonso Andrade Acosta	20	200.000,
Luis Rodrigo Hurtado Guzmán	20	200.000,
Luis Anibal Gualavisi Quinche	20	200.000,
María Luisa Ayala Sampedro	20	200.000,
Luis Alfredo Hurtado Armas	20	200.000,
María Estela Azucena Lombeida Angulo	20	200.000,
	240	2.400.000,

IBARRA

Fray Vacas Galindo
32 y Juan de Dios
as. Telefax 640-575

QUITO

Calle Correa N° 83 y
v. 6 de Diciembre
(Junto al Estadio
Olimpico Atahualpa)
Telefax 253-670

GUAYAQUIL

Calle Mascote N° 15-05
ure Telefax 365-095

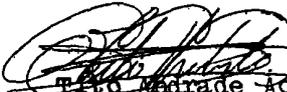
El señor presidente agradece a los señores socios por la asistencia, a la vez que da por terminada la reunión a las 18H00 disponiendo que a través de secretaria se elabore el acta correspondiente, para lo cual concede un receso de 30 minutos.

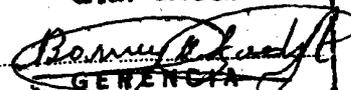
Siendo las 18H30, la presidencia reinstala la Junta General con el fin de dar lectura el acta elaborada por secretaria, la misma que es aprobada en su totalidad por todos los señores socios presentes, para constancia de lo cual firman al pie de la misma.

Ibarra, 13 de Mayo del 2.000

Los suscritos, presidente y Gerente de la Compañía; certifican que la presente Acta es fiel copia del acta original que reposan en los archivos de la Institución.

LO CERTIFICAMOS


Compañía de Transporte pesado
"INTEGRACION ANDINA"
Tito Madrazo Acosta
PRESIDENTE C.T.P.I.A. TRAPIAN CIA. LTDA.
IBARRA - ECUADOR

compañía de Transporte Pesado
Integración Andina
TRAPIAN
Cia. Ltda.

GERENCIA
Barney N. Godoy Ramirez
GERENTE C.T.P.I.A.

IBARRA

OTIJO

JUQUAYAU

instrumento íntegramente por mí el Notario, a los comparecientes, aquellos se ratifican una vez más en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe. firmado) Luis G. Morejón, C.I. número 100109867-0; firmado) Carmen C. Ayala B., C.I. 100107607-2; firmado) L. Gualavisi, C.I. 170166189-2; firmado) El Notario, Dr. Jorge A. Erazo.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello y firmo en Ibarra, a doce de Julio del dos mil.



RAZON:- En esta fecha, al margen de la inscripción de la Constitución de la Compañía de TRANSPORTE PESADO INTEGRACION ANDINA TRAPIAN CIA. LTDA, -senté la razón de Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior.- Ibarra, diecinueve de Julio del dos mil.

Dr. Guillermo Mosero B.
REGISTRADOR



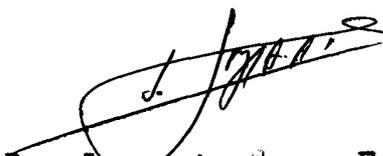
Ibarra, 13 de julio del 2000

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Dr. JORGE A. ERAZO FERIGRA, Notario Tercero del Cantón Ibarra, CERTIFICO que la Cesión de Participaciones otorgada con fecha 12 de julio del año 2000, por el Sr. LUIS GILBERTO MOREJON CIFUENTES y esposa, a favor de LUIS ENRIQUE GUALAVISI IGUANGO, fue marginada en la matriz correspondiente de Constitución de la Compañía de Transporte Pesados Integración Andina TRAPIANCIA. LTDA.

Es todo cuanto puedo Certificar.

De Ud. muy atentamente


Dr. Jorge A. Erazo Ferigra

NOTARIO TERCERO DEL CANTON IBARRA

